

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde estaba fijada audiencia para el día 29 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m, semana con programación de jornada académica. Sírvase Proveer.

Supia, 10 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°657

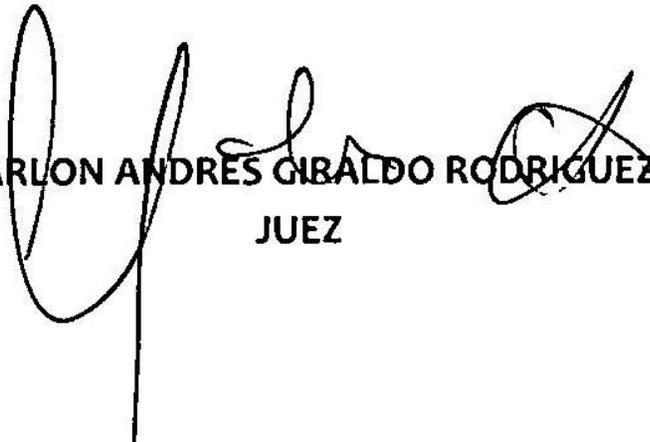
Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENOR
Demandante: JOSE FERNANDO RIAÑO BARBOSA C.C1.018.471.709
Demandado: MARLENI GAÑÁN BUENO C.C33.992.174
Radicación: 17777408900120220011400

En razón al agendamiento de evento académico en la misma fecha que se había programado la presente audiencia, al cual asistirá el titular del despacho, y en aras de no afectar los intereses de celeridad de las partes, se hace necesario reprogramar la audiencia, por ende se **SEÑALA** como nueva fecha para la celebración de la misma para el día **VEINCUATRO (24) DE AGOSTO DE 2023 A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA.**

Notifíquese por estado la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°118 del 14 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d343b80d99f498bb4e54b761ceb11aa8cd2ac02cfaa44b17920c3840f33e462e**

Documento generado en 11/08/2023 11:03:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>